

Beneficiario	Expediente	Municipio	Ayuda	Beneficiario	Expediente	Municipio	Ayuda
AYUNTAMIENTO DE LA VICTORIA	URBEXP06 EH1401 2006 / 000030	LA VICTORIA	49.759,48	ASOC DE COMERCIANTES Y EMPRESARIOS DE LAS ZONAS AV BARCELONA VINUELA JESUS RESCATADO CORDOBA	ASCEXP06 EH1401 2006 / 000024	CÓRDOBA	32.600,00
AYUNTAMIENTO DE LUCENA	URBEXP06 EH1401 2006 / 000014	LUCENA	221.982,24	ASOC DE COMERCIANTES Y EMPRESARIOS DE VALDEOLLEROS Y SANTA ROSA	ASCEXP06 EH1401 2006 / 000025	CÓRDOBA	30.000,00
AYUNTAMIENTO DE LUQUE	URBEXP06 EH1401 2006 / 000015	LUQUE	29.978,69	ASOC DE COMERCIO DE PRIEGO DE CORDOBA	ASCEXP06 EH1401 2006 / 000005	PRIEGO DE CORDOBA	22.718,00
AYUNTAMIENTO DE MONTEMAYOR	URBEXP06 EH1401 2006 / 000016	MONTEMAYOR	4.727,04	ASOC DE COMERCIO DE PUENTE GENIL	ASCEXP06 EH1401 2006 / 000002	PUENTE-GENIL	24.368,79
AYUNTAMIENTO DE MONTILLA	URBEXP06 EH1401 2006 / 000017	MONTILLA	95.827,99	ASOC DE EMPRESARIOS DE CABRA	ASCEXP06 EH1401 2006 / 000030	CABRA	23.552,84
AYUNTAMIENTO DE MONTORO	URBEXP06 EH1401 2006 / 000018	MONTORO	7.851,92	ASOC DE EMPRESARIOS DE MONTILLA	ASCEXP06 EH1401 2006 / 000013	MONTILLA	16.302,50
AYUNTAMIENTO DE MONTURQUE	URBEXP06 EH1401 2006 / 000019	MONTURQUE	66.929,00	ASOC DE EMPRESARIOS DE NUEVA CARTEYA	ASCEXP06 EH1401 2006 / 000015	NUEVA-CARTEYA	2.743,95
AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RIO	URBEXP06 EH1401 2006 / 000021	PALMA DEL RIO	64.689,46	ASOC DE EMPRESARIOS DE POZOBLANCO	ASCEXP06 EH1401 2006 / 000003	POZOBLANCO	19.937,47
AYUNTAMIENTO DE PEDRO ABAD	URBEXP06 EH1401 2006 / 000022	PEDRO ABAD	247.381,35	ASOC DE EMPRESARIOS DE VILLANUEVA DE CORDOBA	ASCEXP06 EH1401 2006 / 000019	VILLANUEVA DE CORDOBA	5.965,58
AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE	URBEXP06 EH1401 2006 / 000023	PEDROCHE	16.558,79	ASOC DE EMPRESARIOS Y COMERCIANTES DE OCCIDENTE Y CIUDAD JARDIN	ASCEXP06 EH1401 2006 / 000012	CÓRDOBA	25.977,61
AYUNTAMIENTO DE PEÑARROYA PUEBLONUEVO	URBEXP06 EH1401 2006 / 000024	PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	94.902,50	ASOC DE PEQUEÑA MEDIANA EMPRESA Y AUTONOMOS DE CASTRO DEL RIO	ASCEXP06 EH1401 2006 / 000016	CASTRO DEL RIO	9.506,46
AYUNTAMIENTO DE POZOBLANCO	URBEXP06 EH1401 2006 / 000025	POZOBLANCO	204.665,01	ASOC DE PEQUEÑOS EMPRESARIOS DE RUTE	ASCEXP06 EH1401 2006 / 000001	RUTE	12.350,00
AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIAN DE LOS BALLESTEROS	URBEXP06 EH1401 2006 / 000028	SAN SEBASTIAN DE LOS BALLESTEROS	49.983,65	ASOC DEL CENTRO COMERCIAL ABIERTO "GUADAMART" DE PEÑARROYA PUEBLONUEVO	ASCEXP06 EH1401 2006 / 000022	PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	19.292,94
AYUNTAMIENTO DE SANTAELLA	URBEXP06 EH1401 2006 / 000027	SANTAELLA	168.011,94	ASOC DEL COMERCIO DE LA RAMBLA	ASCEXP06 EH1401 2006 / 000029	LA RAMBLA	18.500,00
AYUNTAMIENTO DE TORRECAMPO	URBEXP06 EH1401 2006 / 000029	TORRECAMPO	76.925,04	ASOC EMPRESARIAL DE LUCENA	ASCEXP06 EH1401 2006 / 000023	LUCENA	21.205,00
AYUNTAMIENTO DE VILAFRANCA DE CORDOBA	URBEXP06 EH1401 2006 / 000031	VILAFRANCA DE CORDOBA	129.916,50	ASOC EMPRESARIOS DE MONTALBAN	ASCEXP06 EH1401 2006 / 000007	MONTALBAN DE CORDOBA	3.294,50
AYUNTAMIENTO DE VILLAHARTA	URBEXP06 EH1401 2006 / 000032	VILLAHARTA	5.400,56	ASOC PROV DE EMPRESARIOS Y AUTONOMOS DE COMERCIANTES CARNICEROS DE CORDOBA	ASCEXP06 EH1401 2006 / 000011	CÓRDOBA	17.552,32
AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE CORDOBA	URBEXP06 EH1401 2006 / 000033	VILLANUEVA DE CORDOBA	37.934,75	CONSORCIO DE MERCADOS MUNICIPALES DE CORDOBA	ASCEXP06 EH1401 2006 / 000027	CÓRDOBA	12.000,00
AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA DE CORDOBA	URBEXP06 EH1401 2006 / 000035	VILLAVICIOSA DE CORDOBA	18.500,00	FEDERACION EMPRESARIAL DE PRIEGO DE CORDOBA	ASCEXP06 EH1401 2006 / 000020	PRIEGO DE CORDOBA	6.786,00
AYUNTAMIENTO DE VILLENUEVA DEL DUQUE	URBEXP06 EH1401 2006 / 000034	VILLENUEVA DEL DUQUE	58.558,93	FEDERACION PROVINCIAL DEL COMERCIO DE CORDOBA	ASCEXP06 EH1401 2006 / 000021	CÓRDOBA	13.789,60
				UNION DE EMPRESARIOS DE BAENA	ASCEXP06 EH1401 2006 / 000014	BAENA	14.942,42
				UNION PROVINCIAL DE VENEDORES AMBULANTES DE CORDOBA	ASCEXP06 EH1401 2006 / 000006	CÓRDOBA	18.000,00

Córdoba, 14 de febrero de 2007.- El Delegado, Valentín Antonio Priego Ruiz.

*RESOLUCIÓN de 14 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas para el fomento del asociacionismo comercial (Convocatoria año 2006).*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas para el fomento del asociacionismo al amparo de la Orden de 20 de enero de 2006, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas para el fomento del asociacionismo comercial (Convocatoria año 2006), con cargo al programa y créditos presupuestarios siguientes:

0.1.15.00.01.14. .78403.76A .2  
3.1.15.00.01.14. .78403.76A .0.2007

En la siguiente relación se indica el beneficiario, el número de expediente y los importes subvencionados:

Beneficiario	Expediente	Municipio	Ayuda
ASOC DE COMERCIANTES DE BAENA	ASCEXP06 EH1401 2006 / 000017	BAENA	29.490,00
ASOC DE COMERCIANTES DE BUJALANCE	ASCEXP06 EH1401 2006 / 000018	BUJALANCE	1.215,00
ASOC DE COMERCIANTES DE VILLA DEL RIO	ASCEXP06 EH1401 2006 / 000028	VILLA DEL RIO	16.700,09
ASOC DE COMERCIANTES EPORA	ASCEXP06 EH1401 2008 / 000008	MONTORO	22.300,00

Córdoba, 14 de febrero de 2007.- El Delegado, Valentín Antonio Priego Ruiz.

*RESOLUCIÓN de 14 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas en materia de promoción comercial (Convocatoria año 2006).*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas al amparo de la Orden de 29 de diciembre de 2005, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas en materia de promoción comercial (Convocatoria año 2006), con cargo al programa y créditos presupuestarios siguientes:

0.1.15.00.01.14. .78401.76A .0  
3.1.15.00.01.14. .78401.76A .8.2007.

En la siguiente relación se indica el beneficiario, el número de expediente y los importes subvencionados:

Beneficiario	Expediente	Municipio	Ayuda
ASOC DE EMPRESARIOS Y ARTESANOS DEL METAL DE LA RAMBLA	PRAEXP06 EH1401 2006 / 000005	LA RAMBLA	19.086,00
ASOC DE FABRICANTES DE ANISADOS Y LICORES	PRAEXP06 EH1401 2006 / 000003	RUTE	21.000,00
ASOC DE FABRICANTES DE JOYERIA DE CORDOBA "SAN ELOY"	PRAEXP06 EH1401 2006 / 000007	CÓRDOBA	53.229,08
ASOC PARA LA PROMOCIÓN DE PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS DE LA SUBBETICA CORDOBESA	PRAEXP06 EH1401 2006 / 000004	CARCABUEY	16.800,00
ASOC PARA LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LOS PRODUCTOS CARNICOS CORDOBESES	PRAEXP06 EH1401 2006 / 000002	CÓRDOBA	8.400,00
ASOC PROV DE JOYEROS PLATEROS Y RELOJEROS DE CORDOBA	PRAEXP06 EH1401 2006 / 000008	CÓRDOBA	21.606,00
FEDERACION DE ASOCIACIONES DE ORFEBRES Y AFINES	PRAEXP06 EH1401 2006 / 000010	CÓRDOBA	34.086,00

Córdoba, 14 de febrero de 2007.- El Delegado, Antonio Priego Ruiz.

### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

*RESOLUCIÓN de 12 febrero de 2007, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se hacen públicos los derechos plantación de viñedo de la Reserva Regional de Andalucía, así como su importe, para la campaña 2006/2007.*

El Real Decreto 196/2002, de 15 de febrero, por el que se regula el establecimiento de reservas de derechos de plantación de viñedos, establece la normativa básica sobre estas reservas y permite la constitución de Reservas Regionales de derechos de plantación de viñedo en aquellas Comunidades Autónomas que dispongan del inventario vitícola de su territorio. En su virtud, la Comunidad Autónoma de Andalucía, mediante la Orden de 12 de abril de 2002, creó la Reserva de Derechos de Plantación de Viñedo de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Asimismo, la Orden de 17 de mayo de 2006, por la que se regulan determinados aspectos relativos al potencial de producción vitícola, así como la Reserva Regional de Derechos de Plantación de Viñedo en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía, establece en su artículo 10.2 que la Dirección General de la Producción Agraria dará publicidad a los derechos de la Reserva disponibles, así como al importe de los mismos, mediante la página web de la Consejería de Agricultura y Pesca u otros medios que considere oportunos.

En este sentido, esta Dirección General de la Producción Agraria considera conveniente, además de la publicidad de los derechos de reserva disponibles así como el importe de los mismos en la página web de la Consejería de Agricultura y Pesca, su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Por todo lo anteriormente expuesto, esta Dirección General de la Producción Agraria,

### RESUELVE

1. Fijar los derechos de plantación de viñedo de la Reserva Regional de la Comunidad Autónoma de Andalucía, disponibles para la campaña 2006/2007, los cuales quedan establecidos en el Anexo I de la presente Resolución.

2. Fijar el importe de los derechos de plantación de viñedo de la Reserva Regional de la Comunidad Autónoma de Andalucía, los cuales figuran en el Anexo II.

Sevilla, 12 de febrero de 2007.- La Directora General, Judit Anda Ugarte.

### ANEXO I

#### RESERVA REGIONAL DE DERECHOS DE PLANTACIÓN DE VIÑEDO. CAMPAÑA 2006/2007

Derechos de plantación de la Reserva Regional de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Almería:

Derechos disponibles (has): 30,8188.

Cádiz:

Derechos disponibles (has): 34,5125.

Córdoba:

Derechos disponibles (has): 235,1719.

Granada:

Derechos disponibles (has): 148,1223.

Huelva:

Derechos disponibles (has): 90,5963.

Jaén:

Derechos disponibles (has): 0.

Málaga:

Derechos disponibles (has): 133,8200.

Sevilla:

Derechos disponibles (has): 2,0284.

### ANEXO II

#### RESERVA REGIONAL DE DERECHOS DE PLANTACIÓN DE VIÑEDO. CAMPAÑA 2006/2007

Importe de los derechos de plantación de la Reserva Regional de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Almería:

Importe del derecho (euros): 1.400,00.

Cádiz:

Importe del derecho (euros): 1.600,00.

Córdoba:

Importe del derecho (euros): 800,00.

Granada:

Importe del derecho (euros): 1.000,00.

Huelva:

Importe del derecho (euros): 1.200,00.

Jaén:

Importe del derecho (euros): 1.200,00.